



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0001898/2016

VISTO:

La presentación efectuada por la **Lic. (Dra.) Claudia del Huerto ROMERO**, por la cual solicita autorización con motivo de desempeñarse como *Profesora Asesora* en la Secretaría de Investigación de la Escuela de Aviación Militar de la Fuerza Aérea Argentina, en Córdoba; entre el 1° de febrero de 2016 y el 30 de diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar y convalidar lo actuado por la **Lic. (Dra.) Claudia del Huerto ROMERO**, Leg. N° 34.758, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva, que desempeña sus funciones en la Asesoría Pedagógica dependiente de Secretaría de Asuntos Académicos, a fin de desempeñarse como *Profesora Asesora* en la Secretaría de Investigación de la Escuela de Aviación Militar de la Fuerza Aérea Argentina, en Córdoba; entre el 1° de febrero de 2016 y el 30 de diciembre de 2016; con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00 y su modificatoria Ordenanza del citado Cuerpo N° 15/10.

ARTICULO 2°: Disponer que el Docente citado, deberá cumplir con el Artículo 4° de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Ing. Agr. Esp. **JOSÉ O. DUTTO**
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°: 147
E.D./



Ing. Agr. Juan Marcelo **CONRERO**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba